

**ACTA N° 04: SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

En la localidad de Barros Blancos, a los 03 del mes de febrero del año 2026, siendo las 19:30 horas, se reúne el Concejo Municipal, bajo la presencia del Sr. Alcalde Braian Ferri, y los siguientes Concejales: Sra. Jeimi Andrada, Sra. Elisa Santucho, Sr. José Fera, Sr. Lautaro Perez, Sr. Fernando Medero, Sra. Romina de los Santos, Sra. Nydia Ferreira, Sr. Miguel Silva, Sra. Lilian Garcia y Sra. Jessica Fuentes.

Orden del Día:

1. Renovación de Caja Chica Enero 2026.
2. Renovación de Fondo Permanente Enero 2026.
3. Planteo de transposición.
4. Solicitudes de colaboración.
5. Informe de reunión por desfile.
6. Carnaval.
7. Información aclaración de datos.

Desarrollo de la sesión:

1. Renovación de Caja Chica – Enero 2026. Se presenta la rendición correspondiente y se solicita su renovación. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4.**

2. Renovación del Fondo Permanente – Enero 2026. Se pone a consideración la rendición y renovación del Fondo Permanente correspondiente al mes de enero. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4.**

3. Planteo de transposición. Se plantea reforzar los renglones 231 (pasajes dentro del país) por \$ 36.000, 291 (servicios de vigilancia y custodia) por \$ 8.880 y 382 (otras edificaciones) por \$ 919.470,01. Siendo su reforzante el renglón 141 (combustibles derivados del petroleo) por \$ 964.350,01. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4.**

4. Solicitudes de colaboraciones: Se informa que conforme a lo resuelto en la sesión anterior, la Comisión de Deportes mantuvo reuniones vinculadas a solicitudes ya ingresadas y que, asimismo, se recibió una nueva solicitud de colaboración.

- Asociación Civil Escuela de Pitbull Nueva Generación: Se deja constancia que había presentado solicitud de apoyo para el traslado de sus integrantes a una actividad deportiva. En sesiones anteriores, el Concejo había resuelto que la Comisión de Deportes mantuviera una instancia de intercambio con la institución, a efectos de evaluar la solicitud.

Se informa que, en la reunión mantenida, la institución manifestó su disposición a realizar instancias de demostración y actividades abiertas, quedando pendiente únicamente la definición del monto de colaboración. Se aclara que, atendiendo los plazos acotados del evento, y de forma excepcional, el Concejo evaluó otorgar una colaboración económica, estableciendo como criterio general que futuras solicitudes deberán presentarse con una antelación mínima de cuarenta (40) días.

Puesto el tema a consideración, el Concejo Municipal resuelve aprobar una colaboración económica por un monto de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), destinada a cubrir parte de los gastos de traslado de la Academia. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4**

- Solicitud de colaboración – Huracán Siré: Se da lectura a la nota presentada, mediante la cual se solicita colaboración para la adquisición de pelotas de fútbol N.º 5, necesarios para el inicio de la temporada de las categorías juveniles y primera división, ante la carencia de material deportivo.

Durante el intercambio, se informa que la institución atraviesa dificultades económicas derivadas de sanciones aplicadas en el período anterior, así como de situaciones administrativas heredadas de comisiones anteriores, lo que ha impedido la adquisición del material básico para entrenamientos y competencias. Se deja constancia de que la solicitud refiere exclusivamente a materiales deportivos, no implicando contraprestación económica.

En el debate, varios concejales manifiestan su preocupación por los reiterados episodios de violencia registrados en el ámbito del fútbol local, señalando la necesidad de articular acciones conjuntas con la Dirección de Deportes y otros organismos competentes, sin que ello implique perjudicar a los niños y adolescentes que participan de las actividades deportivas. Asimismo, se plantea la conveniencia de establecer criterios claros para futuras colaboraciones y de promover instancias de trabajo con las distintas comisiones de los clubes.

Se informa que se cuenta con un presupuesto presentado por el comercio “Espacio Deporte”, por un monto de \$ 9.900 (pesos uruguayos nueve mil novecientos), correspondiente a la adquisición de diez (10) balones de fútbol N.º 5. Se pone en votación: **Por la positiva 3 en 4.**

5. Informe por reunión de Desfile: Se pone en conocimiento del Concejo Municipal que, durante la semana anterior, se mantuvo una reunión interinstitucional con motivo de la organización del desfile de Carnaval, previsto para el día 13 de marzo, en la que participaron representantes de la Dirección de Tránsito, Policía Caminera, Jefatura de Policía, y la Dirección de Cultura. En dicha instancia se analizó la propuesta inicial relativa al recorrido del desfile, evaluándose distintas alternativas. Se informó que, si bien la opción ideal hubiese sido la Ruta 8, la misma fue descartada por razones de seguridad vial, tanto por la Policía Caminera como por la Dirección de Tránsito. Asimismo, se descartó la utilización de calles paralelas a la ruta, dado que no ofrecían garantías suficientes para el desarrollo seguro del evento. Como alternativa viable, se propuso realizar el desfile por calle Ventura, en el tramo comprendido entre Ángel Caputti y calle Montevideo, opción que fue analizada mediante un croquis elaborado a tales efectos, en el cual se identificaron los puntos de corte de calles, accesos para los conjuntos participantes, áreas de vallado, y una zona específica destinada a los puestos de venta de alimentos, a fin de evitar su dispersión y preservar el desarrollo del espectáculo.

Se informó que, si bien la propuesta fue bien recibida por las autoridades presentes, la confirmación definitiva quedó supeditada a nuevas instancias de coordinación. No obstante, en el día de ayer, la Dirección de Tránsito comunicó que dicho recorrido reúne las condiciones necesarias para garantizar la seguridad del desfile. Se prevé mantener reuniones adicionales, incluyendo una inspección en el lugar por parte de Tránsito, a fin de ajustar aspectos operativos.

Asimismo, se indicó que por la zona circula una única línea de ómnibus, cuyo recorrido se vería afectado únicamente en un servicio puntual, estimado en el entorno de las 18:00 horas, lo que no generaría una alteración significativa en el transporte público. Se informó también que la Dirección confirmó, al momento, la participación de seis conjuntos, integrados por cuatro comparsas y dos escuelas de samba, quedando abierto a consideración del Concejo la eventual incorporación de más agrupaciones y otros aspectos vinculados al espectáculo, los cuales serán afinados en próximas sesiones.

Se dejó constancia de que, conforme a lo solicitado por las distintas direcciones involucradas, el Municipio debe realizar antes del 15 de febrero el pedido formal, a través del formulario UEP correspondiente, lo cual requiere resolución del Concejo Municipal. Dicho pedido será de carácter general y estará dirigido a las distintas direcciones de la Intendencia, dejándose expresamente aclarado que la realización del pedido no garantiza la totalidad de los recursos solicitados, dado que el evento se desarrolla en el marco del período de Carnaval, con múltiples actividades simultáneas y restricciones presupuestales propias de cada dirección. Entre los apoyos a solicitar se mencionaron, a modo enunciativo: cortes y operativos de tránsito; vallado perimetral; baños químicos, incluyendo baños accesibles; puntos de hidratación; presencia de personal de salud (enfermería); auxiliares de control; contenedores de residuos y apoyo para limpieza posterior al evento; iluminación; y otros recursos logísticos necesarios para el correcto desarrollo del desfile. Asimismo, se planteó la necesidad de comunicar oportunamente a los vecinos de la zona afectada por los cortes de calles y de implementar algún mecanismo de identificación que permita el acceso de residentes durante el evento. Finalmente, el Concejo Municipal toma conocimiento del informe presentado y resuelve autorizar la elevación del pedido correspondiente a través del formulario UEP, conforme al listado de apoyos definidos, a efectos de dar cumplimiento a los plazos establecidos y continuar avanzando en la organización del desfile. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4.**

6. Carnaval: Se informa que, debido a los plazos acotados y a dificultades para obtener presupuestos en tiempo y forma, persisten aspectos logísticos pendientes, en particular en lo referido a equipamiento técnico y contratación de servicios. Se manifiesta especial preocupación por la proximidad del primer tablado previsto para el día 8, motivo por el cual se analizan alternativas excepcionales para garantizar su realización.

En relación con el audio, se propone, con carácter excepcional para el tablado del día 8, que el proveedor Sebastian Cedrés complemente el equipamiento de audio del Municipio, asumiendo la coordinación técnica durante el evento y asesorando sobre las necesidades de compra para los próximos tablados. Se aclara que esta modalidad se adopta únicamente por razones de urgencia. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4.** Respecto a la dinámica participativa de los clubes, se presenta la propuesta de incorporar, en cada tablado, la elección de un/a representante (rey o reina, mayores de edad), con el objetivo de fomentar la participación comunitaria y generar instancias de recaudación para los clubes. Se propone que el Municipio otorgue un premio simbólico no monetario a cada representante ganador/a, consistente en un kit de termo y mate, una banda identificatoria y un ramo de flores, estableciéndose cuatro (4) premios, uno por cada club participante. Asimismo, se resuelve que los representantes ganadores desfilen en conjunto durante el desfile del día 13 de marzo, portando indumentaria identificatoria de sus respectivos clubes. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4.** En cuanto a la apertura de los tablados, se deja constancia que en sesión anterior se había otorgado prioridad al grupo Red Black, el cual puede presentarse los días 8 y 21, por un monto de \$ 20.000 por tablado, resolviéndose mantener dicha contratación para esas fechas. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4.** Para los tablados restantes, previstos para los días 14 y 28, se consideran distintas propuestas artísticas locales. Luego de deliberar, el Concejo resuelve contratar al grupo 4x4, por un monto de \$ 31578.94 por ambos tablados, valorando la inclusión de propuestas de candombe y la participación de artistas locales. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4.** Se encomienda a la Comisión de Carnaval la coordinación del orden de presentación y la distribución de los grupos en cada fecha, informando posteriormente al Concejo. Respecto a los cierres de los tablados, se analizan diversos presupuestos presentados por artistas y grupos locales. Atendiendo a criterios de austeridad, promoción cultural local y equilibrio presupuestal, se resuelve conformar la grilla priorizando artistas de la zona, evitando contrataciones de alto costo. Se decide contratar a Grupo Taliz Godoy por \$ 4000. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4.** Grupo Alexx por \$20.000. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4.** Grupo Locura Tropical por \$ 12.000. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4.** Grupo Parranderos por \$ 16.000. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4.** En relación con la publicidad rodante, se informa que el Municipio cuenta con tres (3) horas a favor con la empresa Music Pro. Se resuelve contratar un total de 30 horas de publicidad rodante, de las cuales se abonarán 21 horas, por un monto total de \$ 14.700, estableciéndose una modalidad de seis (6) horas por tablado, distribuidas entre el día previo y el mismo día del evento, priorizando recorridos por zonas de alta concurrencia, especialmente la feria local. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4.** Finalmente, se considera la contratación del presentador de los tablados. Se informa que, ante la imposibilidad de contar con varios presentadores, se recibió la propuesta de Juan José Techera, quien se desempeñaría como presentador oficial de los cinco tablados, por un monto total de \$ 40.000, más los aportes gremiales, cumpliendo con la presentación de la boleta correspondiente. Se pone en votación: **Por la positiva 4 en 4.** Asimismo, se deja constancia que el concejal Víctor acompañará la presentación del tablado del día 8, en carácter de apoyo institucional. Se encomienda a la Comisión de Carnaval la ejecución y coordinación operativa de lo resuelto.

7. Información aclaración de datos: A partir de manifestaciones realizadas en sesiones y reuniones anteriores, vinculadas a la actuación del Concejo Municipal, el relacionamiento institucional, el uso de redes sociales y eventuales referencias al concepto de acoso laboral. En primer término, se plantean consideraciones en relación con el uso del término "acoso laboral", recordándose que la normativa vigente define dicho concepto como conductas reiteradas y sistemáticas de hostigamiento, humillación o maltrato, realizadas por acción u omisión. Se deja constancia de la preocupación manifestada respecto a la

gravedad que implica formular acusaciones de esta naturaleza sin sustento fáctico o normativo suficiente, señalándose que, de existir situaciones de acoso, las mismas deben ser canalizadas por las vías correspondientes y con la debida acreditación.

Asimismo, se realizan aclaraciones en relación con el ejercicio de la libertad de expresión, señalándose que la manifestación de opiniones en redes sociales se encuentra amparada por la normativa vigente, sin perjuicio de la responsabilidad que implica la difusión de información inexacta o falsa sobre el funcionamiento del Municipio. En ese sentido, se intercambian posiciones respecto a publicaciones realizadas en páginas de carácter político, diferenciando entre la expresión personal de un concejal y la difusión de contenidos a través de terceros, especialmente cuando ello puede generar interpretaciones erróneas o afectar la imagen institucional. Durante el intercambio, se formulan aclaraciones sobre situaciones concretas ocurridas en instancias recientes, vinculadas a reuniones con directores, comisiones y funcionarios municipales. Se deja constancia de que existieron diferencias de percepción respecto al desarrollo de dichas reuniones, particularmente en cuanto a la participación de funcionarios, el tono de los planteos realizados y la forma en que determinadas observaciones fueron expresadas, lo cual generó malestar entre algunos integrantes del Concejo. Se señala, por parte de varios concejales, la importancia de mantener un trato respetuoso, cuidar las formas de comunicación y evitar interpretaciones personales que puedan derivar en conflictos innecesarios. Se aclara que las comisiones del Concejo tienen carácter asesor, y que las decisiones corresponden al órgano en su conjunto, debiendo evitarse exposiciones públicas que puedan ser interpretadas como descalificaciones personales o institucionales. En relación con referencias efectuadas a funcionarios municipales, se deja constancia de que cualquier observación sobre el desempeño funcional debe canalizarse por los mecanismos administrativos correspondientes, procurando evitar situaciones que puedan resultar incómodas o inapropiadas para los funcionarios involucrados, especialmente en ámbitos públicos o reuniones ampliadas. Finalmente, se valora positivamente que el tema haya sido planteado en el ámbito del Concejo, entendiéndose necesario explicitar los malestares generados a fin de evitar su acumulación. Se acuerda, de manera general, reforzar criterios de respeto, diálogo institucional, responsabilidad en el uso de la información y trabajo en equipo, priorizando el correcto funcionamiento del Concejo y el interés general de la comunidad. El Concejo Municipal toma conocimiento de las aclaraciones realizadas y da por tratado el punto, exhortando a sus integrantes a continuar fortaleciendo las prácticas de convivencia institucional y comunicación responsable.

Resoluciones adoptadas:

- Res. 26/2026: Renovación de Caja Chica Enero 2026: Aprobado 4 en 4.
- Res. 27/2026: Renovación de Fondo Permanente Enero 2026: Aprobado 4 en 4.
- Res. 28/2026: Planteo de transposición: Aprobado 4 en 4.
- Res. 29/2026: Colaboración Asociación Civil Escuela de Pitbull Nueva Generación: Aprobado 4 en 4.
- Res. 30/2026: Solicitud UEP Desfile Carnaval: Aprobado 4 en 4.
- Res. 31/2026: Colaboración Huracán Siré: Aprobado 3 en 4.
- Res. 32/2026: Contratación Audio Sebastian Cedres RUT 110381960017: Aprobado 4 en 4.
- Res. 33/2026: Adquisición de premios rey/reina tabladros: Aprobado 4 en 4.
- Res. 34/2026: Contratación Grupo Red Black: Aprobado 4 en 4.
- Res. 35/2026: Contratación Grupo 4x4: Aprobado 4 en 4.
- Res. 36/2026: Contratación Grupo Taliz Godoy: Aprobado 4 en 4.
- Res. 37/2026: Contratación Grupo Alexx: Aprobado 4 en 4.
- Res. 38/2026: Contratación de Grupo Locura Tropical: Aprobado 4 en 4.
- Res. 39/2026: Contratación Grupo Parranderos: Aprobado 4 en 4.
- Res. 40/2026: Contratación publicidad rodante Scaniniello Gatto Miguel Angel RUT 020325990012: Aprobado 4 en 4.
- Res. 41/2026: Contratación locución tabladros Sr. Juan José Techera: Aprobado 4 en 4.

Sin más temas a tratar, siendo las 23:15 horas, se da por finalizada la sesión. La presente acta se lee, otorga y firma en la ciudad de Barros Blancos el día 24 de Febrero del año 2026, la que ocupa del folio 10 al 12.

Firman:

Alcalde Braian Ferri: _____

Concejal Nydia Ferreira: _____

Concejal Fernando Mederos: _____

Concejal Miguel Silva: _____